Belén Alcaldía Municipal	**GESTION FINANCIERA** **SECRETARIA DE HACIENDA** **COMPROBANTE DE EGRESO**	**Código:** GF-SH-F008 **Versión:** 01 **Fecha de Aprobación:** 27/02/2025

COMPROBANTE DE EGRESO Nro: EGR - 2026000046

viernes, 20 de febrero de 2026

Comprobante Afectado				Fecha
COM		0		20-feb.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S		**CC o NIT**	901267162	**DV** 1
DIRECCION	CRA 11 21 90		**CELULAR**	3156910742	
BANCO		**CUENTA**	**TIPO CUENTA**	CTA AH	
CHEQUE No	PAGO ELECTRONICO		**VALOR PAGO**	70,509,900.00	

DESCRIPCION

PAGO CUENTA POR PAGAR VIGENCIA 2025 DEL CONTRATO N° 148 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMNETACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNCIIPIO DE BELEN, ORIENTADAS A LA REDUCCION EN LA GENERACION DE RESIDUOS LA EDUCADA SEPARACION EN LA FUENTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SOLIDOS.

Valor Pago en Letras | SETENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
24010201 901267162_001	4.2.3.40.4003.1400.400302 2	Proyectos de inversión INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S	79,420,900.00	00.00			
1110060406		B.Bogotà cta.N°576-47977-8 Municipio de Belèn-Agua Potable y Saneamiento Basico	00.00	70,509,900.00			
13110109	1.1.01.02.218.1.	Tasa pro Deporte y Recreación	00.00	1,669,000.00			
13058801	1.1.01.02.300.55	Est. Pro Cultura 2%	00.00	1,335,000.00	Est. Pro Cu	66,740,250.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Est. Pro Anciano 4%	00.00	2,670,000.00	Est. Pro An	66,740,250.00	4.000
13058804	1.1.01.02.300.61	Estampilla para la Justicia Familiar 2%	00.00	1,335,000.00	Est. Justic	66,740,250.00	2.000
24362501		Retención de IVA Compras 15%	00.00	1,902,000.00	I.V.A.	12,680,648.00	15.000
		SUMAS IGUALES	**79,420,900.00**	**79,420,900.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026000007	2026000007	4.2.3.40.4003.1400.4003022.2.3.2.02.02.009.94590.159-40.1.3.2.2.13	Servicios de implementacion del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico . FUENTE: 1.3.2.2.13-R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	79,420,900.00
159-40	Planes de Gestión Integral de Residuos Solidos implementado			
			TOTAL PRESUPUESTO	**79,420,900.00**

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobo:

CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Modifico:

Reviso:

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Firma y Sello Beneficiario

NOMBRE
c.c ó Nit

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

Belén Alcaldía Municipal	GESTION FINANCIERA	Código: GF-SH-F008
	SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 01
	ORDEN DE PAGO	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

ORDEN DE PAGO No. COM-2025000666

miércoles, 31 de diciembre de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S	CC o NIT	901267162	DV	1
DIRECCION	CRA 11 21 90	CELULAR	3156910742		
DESCRIPCION	PAGO ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 148 DE 2025 CUYO OBJETO ES LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMNETACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNCIIPIO DE BELEN, ORIENTADAS A LA REDUCCION EN LA GENERACION DE RESIDUOS LA EDUCADA SEPARACION EN LA FUENTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SOLIDOS.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55030601	Asignación de bienes y servicios	79,420,900.00	00.00
24010201	Proyectos de inversión INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S	00.00	79,420,900.00
	SUMAS IGUALES	**79,420,900.00**	**79,420,900.00**
Documento	**Valor a Girar**	**79,420,900.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000331	2025000453	2.3.40.4003.1400.4003022.2.3.2.02.02.009.94590.159-40.1.3.2.2.13	Servicios de implementacion del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico . FUENTE: 1.3.2.2.13-R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	79,420,900.00
159-40	Planes de Gestión Integral de Residuos Solidos implementado			
			TOTAL PRESUPUESTO	**79,420,900.00**

CABETO PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: -
Revisó: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ - SECRETARIA DE HACIENDA

Nit: 800099199-4
Carrera 6 N° 6 - 22. Belén , Boyacá. - Parque Principal Los Fundadores.
alcaldia@belen-boyaca.gov.co I www.belen-boyaca.gov.co I Tel 313 243 96 52

COINVER BR S.A.S.

INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.

NIT 901267162-1
Dirección: Carrera 11 No. 21 -90 LC 113 A CC IWOKA
SOGAMOSO, Colombia
Correo: inversionesycontratosbr@gmail.com
Teléfono: 3156910742

Resolución factura DIAN 18764079746747 Fecha de expedición 18/09/2024 Autoriza del FE 203 al FE 300 Actividad ICA 1410 Tarifa 4.14 * 1000 - Régimen de Tributación - SIMPLE

Factura Electrónica de Venta
FE-301

Emisión: 26/12/2025 08:23:34
Expedición: 26/12/2025 08:25:00
Vencimiento: 25/01/2026
Tipo factura: Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764103300111 - Período 18/12/2025 - 18/12/2027 del FE 301 al FE 400

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 800099199 - 4
Razón social: MUNICIPIO DE BELEN
Dirección: Carrera 6 No. 6 - 22, BELÉN, Colombia
Teléfono: 3132439652
Email: contactenos@belen-boyaca.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: Wilson Rodrigo Valero Valero
Pedido: N/A
Forma de pago: CREDITO (30 dias)
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	DESC.	IMP	TOTAL
1		Punto Ecológico código de colores (36 L): Suministro de dos (2) puntos ecológicos conformados por tres (3) papeleras de vaivén de treinta y seis (36) litros cada una, en colores verde, blanco y negro, debidamente marcadas con el tipo de residuo correspondiente conforme a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fabricadas en lámina metálica calibre 18 con acabado en pintura electrostática color negro	2	Unidad	649.579,83	0,00	IVA 19,00%	1.299.159,66
2		Caneca plástica tipo vaivén (36L-negra): Papelera plástica tipo vaivén de treinta y seis (36) litros en color negro, con medidas aproximadas de treinta y un (31) cm de ancho, treinta y nueve (39) cm de largo y cincuenta y cinco (55) cm de alto, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con tapa vaivén plástica marcada con la leyenda Residuos No Aprovechables	1950	Unidad	30.756,30	0,00	IVA 19,00%	59.974.785,00
3		Punto Ecológico Residuos Posconsumo (4) módulos fabricado en acero CR, con pintura electrostática blanca en los laterales y colores diferenciados en tapas y frentes, diseñado para la separación y disposición de residuos posconsumo que incluye tablero informativo con el rótulo Punto Ecológico Posconsumo y el escudo oficial de la Alcaldía Municipal	1	Unidad	2.188.991,60	0,00	IVA 19,00%	2.188.991,60
4		Avisos preventivos y normativos: suministrados e instalados en espacio público, con dimensiones de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho por un metro (1,00) de alto, enmarcados en estructura metálica color negro, sostenidos sobre porte metálico anclado al suelo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) con fondo en diseño gráfico en colores, amarillo, blanco y verde incorporándola iconografía de prohibición (circulo rojo con diagonal sobre la silueta de una persona arrojando basura.)	3	Unidad	1.092.438,06	0,00	IVA 19,00%	3.277.314,18

Régimen de Tributación - SIMPLE - No Practicar Retención de ICA ni Retención en la Fuente
Carrera 11 No. 21 -90 LC A CC IWOKA, Sogamoso Boyacá

Proveedor Tecnológico: Datalco S.A.S. Nit: 901.223.548-6 Nombre del Software: DATAICO



INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.

NIT 901267162-1
Dirección: Carrera 11 No. 21 -90 LC 113 A CC IWOKA SOGAMOSO, Colombia
Correo: inversionesycontratosbr@gmail.com
Teléfono: 3156910742

Resolución factura DIAN 18764079746747 Fecha de expedición 18/09/2024 Autoriza del FE 203 al FE 300 Actividad ICA 1410 Tarifa 4.14 * 1000 - Régimen de Tributación - SIMPLE

Factura Electrónica de Venta
FE-301

Emisión:	26/12/2025 08:23:34
Expedición:	26/12/2025 08:25:00
Vencimiento:	25/01/2026
Tipo factura:	Estandar

Resolución y/o Autorización de facturación No 18764103300111 - Período 18/12/2025 - 18/12/2027 del FE 301 al FE 400

DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Documento: NIT
Número de Documento: 800099199 - 4
Razón social: MUNICIPIO DE BELEN
Dirección: Carrera 6 No. 6 - 22, BELÉN, Colombia
Teléfono: 3132439652
Email: contactenos@belen-boyaca.gov.co

CONDICIONES

Vendedor: Wilson Rodrigo Valero Valero
Pedido: N/A
Forma de pago: CREDITO (30 dias)
TRANSFERENCIA DEBITO BANCARIA



Régimen de Tributación Simple Cto. 148 de 2025 OBJETO: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS -PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNIIPIO DE BELEÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y

Total de Items:	4
Divisa:	COP
Subtotal:	66.740.250,44
IVA:	12.680.647,57
Ajuste al peso:	1,99
Total a Pagar:	**79.420.900,00**

Son: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE**

CUFE: **630b6a1eb432f2a3939779894c2ff1f592a71ae2b3bce5cb0d76148743fb83389798f055e5ad6e6d83966169b2367a31**

Régimen de Tributación - SIMPLE - No Practicar Retención de ICA ni Retención en la Fuente
Carrera 11 No. 21 -90 LC A CC IWOKA, Sogamoso Boyacá

Proveedor Tecnológico: Dataico S.A.S. Nit: 901.223.648-8 Nombre del Software: DATAICO

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO22
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 01
	ACTA LIQUIDACIÓN	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	MUNICIPIO DE BELEN - DICIEMBRE 2025					
Contratista	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS			**C.C. o NIT**	901267162-1	
Representante legal	WILSON RODRIGO VALERO VALERO			**C.C.**	79966791	
Tipo de contrato	COMPRAVENTA		**N° Contrato**	148	**Año**	2025
Fecha de inicio	4-dic-25		**Fecha de fin**	31/12/2025		
Periodo de Pago	**Desde**	4-dic-25	**Hasta**	31-dic-25	**Pago N°**	1
Vigencia de Poliza	**Desde**	1-dic-25	**Hasta**	30-jun-26	**Poliza N°**	21-44-101486457
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS".					
Nombre y Cargo del supervisor	Jeffer Ignacio Alvarez Rodriguez - Supervisor					
Registro Presupuestal	2025000453					

2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 79.420.900,00	
(+) Valor adiciones	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 79.420.900,00	
(-) Anticipo		N/A
(-) Valor pagos parciales		N/A
(-) Valor a pagar		$ 79.420.900,00
(-) Valor pendiente de ejecución		N/A
SUMAS IGUALES	**$ 79.420.900,00**	**$ 79.420.900,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE	

3. OBSERVACIONES

Firma del contratista	**Firma del supervisor**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	Municipio de Belén - DICIEMBRE DE 2025				
Contratista	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	**C.C. o NIT**	901.267.162-1	**Responsable IVA:**	SI
Representante legal	Wilson Rodrigo Valero Valero	**C.C.**	**79.966.791**		
Tipo de contrato	Suministro	**N° Contrato**	148	**Año**	2025
Fecha de inicio	4-dic-25	**Fecha de fin**	31/12/2025		
Periodo de Pago	**Desde** 4-dic-25	**Hasta**	31/12/2025	**Pago N°**	1
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS"				
Nombre y Cargo del supervisor	Jeffer Ignacio Álvarez Rodríguez - Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial				

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones especificas contractuales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
1. Dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y contrato. Esto incluye mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato, así mismo debe mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad ofertadas.	Durante la ejecución del contrato se cumplio con las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y contrato. Igualmente se matuvo durante la ejecución del contrato los precios ofertados y las características de calidad ofertadas.	*Remisión *Factura de venta *Fichas técnicas *Informe del contratista
2. El contratista deberá cumplir con los permisos, licencias y normatividad vigente para el desarrollo de las actividades contratadas durante todo el plazo de ejecución.	Durante la ejecucion del contrato se cumplio con los permisos, licencias y normatividad vigente para el desarrollo de las actividades contratadas durante todo el plazo de ejecución.	*Certificacion de cumplimiento de normatividad vigente
3. El contratista deberá responder por la correcta entrega de los insumos y productos en la forma, términos y calidad establecidos en la propuesta presentada y en los estudios previos, así también responderá por los daños y la mala calidad de los elementos entregados, reponiendo los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por la entidad.	Durante la ejecución del contrato se respondio por la correcta entrega de los insumos y productos en la forma, términos y calidad establecidos en la propuesta presentada y en los estudios previos, así también responderá por los daños y la mala calidad de los elementos entregados, reponiendo los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por la entidad.	*Remisión *Factura de venta *Informe del contratista *Certificación de bienes entregados
4. En el caso de los puntos ecológicos el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir las cuales estándetalladas en las fichas técnicas del producto	Se cumplio con las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir las cuales están detalladas en las fichas técnicas del producto	*Remisión *Factura de venta *Informe del Contratista *Fichas técnicas
5. El contratista deberá entregarlos elementos nuevos y de primera calidad. No se recibirán elementos que se presenten en mal estado de empaque o embalaje, o que no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas.	Se entregaron elementos nuevos y de primera calidad, empaques en buen estado y que cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas.	*Remisión *Factura de venta *Informe del contratista *Certificación de bienes

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones especificas contractuales	**Actividades realizadas**	**Fuente de verificación**
6. El contratista deberá reemplazar a sus expensas las devoluciones que se presenten por mala calidad del producto o por no cumplir con las especificaciones pactadas, máximo en tres días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato	Si se llegan e presentar devoluciones por por mala calidad del producto o por no cumplir con las especificaciones pactadas, máximo en tres días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato se realizara el reemplazo de los elementos	*Garantia de los bienes
7. El contratista deberá acatar las observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia de este y subsanar de inmediato.	Se acatarón las observaciones formuladas por el supervisor, durantela vigencia de este y se subsanaron de inmediato.	*Remisión *Factura de venta *Informe del Contratista
8. En caso de requerir algún elemento no contemplado en los estudios previos, el supervisor deberá solicitar formalmente cotizaciones al contratista, expedidas por empresas legalmente constituidas y cuyo giro de sus actividades le permita suministrar los elementos	Durante la ejecución del contrato no se requirio ningún elemento que no estuviera contemplado en los estudios previos, por lo cual no hubo lugar a solicitud de cotizaciones.	*Remisión *Factura de venta
9. Presentar los informes (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa	Se presentan los informes en medio fisico y mágnetico durante la ejecución del contrato de forma oportuna y completa.	Informe de actividades
10. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015,referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior.	Durante la ejecución delcontrato se cumpio con Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015,referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior.	Certicacion de cumplimiento Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013 y demás leyes.
11. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	Se cumplieron con las demas obligaciones asignadas por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	*Remisión *Factura de venta

Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados fisicos o magneticos (CD), para su verifcación si aplica.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a titulo de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

Firma del contratista

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

Firma delsupervisor y/o interventor

A. INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO	148 de 2025		
CONTRATISTA	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S. (COINVER BR SAS)	**NIT**	901.267.162-1
REPRESENTANTE LEAL	WILSON RODRIGO VALERO VALERO	**CC**	79.966.791 de Bogotá D.C
No. DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**	
1		19 de diciembre de 2025	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO**	**SOPORTES**
1. Dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y contrato. Esto incluye mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato, así mismo debe mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad ofertadas.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con las condiciones técnicas y se mantuvieron los precios presentados en la oferta.	*Fichas técnicas *Oferta económica *Registro fotográfico
2. El contratista deberá cumplir con los permisos, licencias y normatividad vigente para el desarrollo de las actividades contratadas durante todo el plazo de ejecución.	Se Cumplió con los permisos, licencias y normatividad vigente para el desarrollo de las actividades contratadas durante todo el plazo de ejecución.	*Certificación de cumplimiento de normatividad vigente
3. El contratista deberá responder por la correcta entrega de los insumos y productos en la forma, términos y calidad establecidos en la propuesta presentada y en los estudios previos, así también responderá por los daños y la mala calidad de los elementos entregados, reponiendo los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por la entidad.	Se cumplieron con entrega de los insumos según los términos y calidad establecidos en la propuesta presentada y también responderá por los daños y la mala calidad de los elementos entregados, reponiendo los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por la entidad.	*Remisión *Factura de venta *Certificación de bienes Entregados *Registro fotográfico
4. En el caso de los puntos ecológicos el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir las cuales están detalladas en las fichas técnicas del producto.	Se cumplió con las especificaciones técnicas de los puntos ecológicos según las fichas técnicas del producto.	*Remisión *Factura de venta *Fichas técnicas
5. El contratista deberá entregarlos elementos nuevos y de primera calidad. No se recibirán elementos que se presenten en mal estado de empaque o embalaje, o que no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas.	Los bienes entregados elementos nuevos y de primera calidad, empaques en buen estado y que cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas.	*Remisión *Factura de venta *Certificación de bienes *Fichas técnicas *Certificación de Calidad
6. El contratista deberá reemplazar a sus expensas las devoluciones que se presenten por mala calidad del producto o por no cumplir con las especificaciones pactadas, máximo en tres días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.	En caso de que se presentaran devoluciones por mala calidad del producto o por no cumplir con las especificaciones pactadas, máximo en tres días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato se realizará el reemplazo de los elementos	*Garantía de los bienes

7. El contratista deberá acatar las observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia de este y subsanar de inmediato.	Se acataron las observaciones formuladas por el supervisor, durante la vigencia de este y se subsanaron de inmediato.	*Remisión *Factura de venta
8. En caso de requerir algún elemento no contemplado en los estudios previos, el supervisor deberá solicitar formalmente cotizaciones al contratista, expedidas por empresas legalmente constituidas y cuyo giro de sus actividades le permita suministrar los elementos.	Durante la ejecución del contrato no se requirió ningún elemento que no estuviera contemplado en los estudios previos, por lo cual no hubo lugar a solicitud de cotizaciones.	*Remisión *Factura de venta *Fichas técnicas
9. Presentar los informes (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.	Se presentan los informes en medio físico y magnético durante la ejecución del contrato de forma oportuna y completa.	*Informe de actividades
10. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior..}	Certificación de cumplimiento Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013 y demás leyes.
11. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	Se cumplieron con las demás obligaciones asignadas por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato.	*Remisión *Factura de venta

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo la siguiente información, la cual es de propiedad del Municipio de Belén.

- Factura Electrónica N. FE – 301
- Remisión
- Registro fotográfico
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- RUT actualizado
- Certificado bancario
- Certificación Cumplimiento normatividad
- Certificación Garantía de los bienes
- Certificado de calidad de los bienes
- Certificación Bienes Entregados Cto No. 148 de 2025
- Pólizas contratos

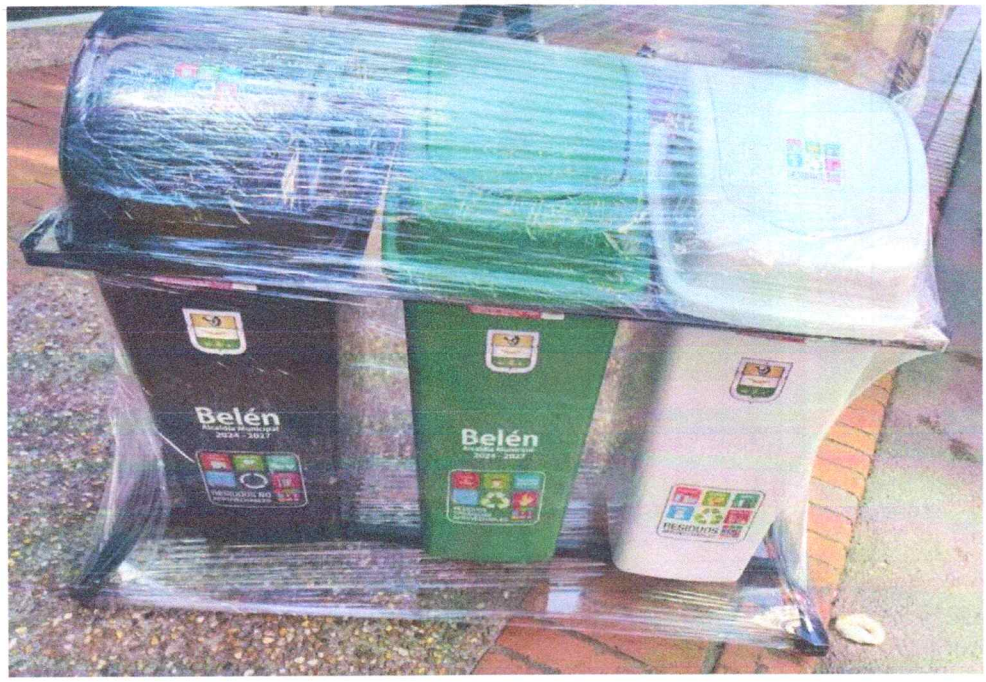
Cordialmente,

WILSON RODRIGO VALERO VALERO
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S. (COINVER BR SAS)
NIT. 901.267.162-1

Registro fotográfico
Contrato No. 148 de 2025











Cordialmente.

Wilson Rodrigo Valero Valero
Representante Legal
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
NIT. 901.267.162-1

CERTIFICACIÓN BIENES ENTREGADOS

Señores
Municipio de Belén
Boyacá

Contrato No. 148 de 2025

Objeto: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Yo WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.966.791, actuando como representante legal de INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS identificado con NIT. 901.267.162-1, certificamos que los bienes entregados son nuevos, no remanufacturados, ni reciclados.

Cordialmente,

WR

Wilson Rodrigo Valero Valero
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 79.966.791
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
NIT. 901.267.162-1

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901267162-1	INVERSIONES Y CONTRATOS B R SAS	calle 1h bis 25 30 of 201	3023896566	ccinverfacturas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	92014476	$2.759.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	336.300	0		0		0	0	0	0	336.300	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.344.000	0	0	0	0	0	0		1.344.000	6
231001	Colfondos	800227940-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	59.200				59.200	0	0	59.200			592	59.200	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	450.300	0	0	450.300	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	450.300	450.300
Pensión	3	1.799.600	1.799.600
Riesgos Laborales	1	59.200	59.200
CCF	1	450.300	450.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.759.400	2.759.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901267162-1	INVERSIONES Y CONTRATOS B R SAS		calle 1h bis 25 30 of 201	3023896566	coinverfacturas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	03/12/2025	92014476	$2.759.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cot.Juvenil	Sustitutivo	Extranjero	Cotizante en misión	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1025523989	CACERES GALVEZ MIGUEL ANGEL	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
2	CC	1030603005	SILVA CASTAÑEDA LESLIE JOHANNA	1	0			S	X																230301	1.281.150	205.000	0	0	0	0	EPS008	1.281.150	51.300	14-11	1.281.150	1	6.700	CCF24	1.281.150	51.300	0	0	0	0	0
3	CC	52123876	CEPEDA ORJUELA MARISOL	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	79507816	FORERO FONSECA EDGAR ORLANDO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
5	CC	79895487	BUSTOS CASTAÑEDA JORGE ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS001	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
6	CC	79986791	VALERO VALERO WILSON RODRIGO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	80257370	GALVEZ PINZON FEIBER ANDREDY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
8	CC	1036936073	GIL SANCHEZ FABIO NELSON	1	0			S																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COINVER BR

INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S
Nit: 901.267.162-1
Carrera 11 No. 21 - 90 LC 113 A CC IWOKA Tel: 315 691 0742

REMISION 286	
Fecha	19/12/2025
Vencimiento	18/01/2026

Resolución factura DIAN 18764103300111 - Período 19/12/2025 - 19/12/2027 del FE 301 al FE 400 Actividad ICA 1810 Tarifa 4.14 * 100

Señores	MUNICIPIO DE BELÉN
NIT	800099199 - 9
Dirección	Carrera 6 No. 6 - 22, Belén, Colombia
Teléfono	3132439652
Ciudad	Belén, Boyacá

Cto. No. 148 de 2025 Objeto EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS"

Ítem	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Vr Total
1	Punto Ecológico código de colores (36 L): Suministro de dos (2) puntos ecológicos conformados por tres (3) papeleras de vaivén de treinta y seis (36) litros cada una, en colores verde, blanco y negro, debidamente marcadas con el tipo de residuo correspondiente conforme a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fabricadas en lámina metálica calibre 18 con acabado en pintura electrostática color negro		2	649.579,83	1.299.159,66
2	Caneca plástica tipo vaivén (36L-negra): Papelera plástica tipo vaivén de treinta y seis (36) litros en color negro, con medidas aproximadas de treinta y un (31) cm de ancho, treinta y nueve (39) cm de largo y cincuenta y cinco (55) cm de alto, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con tapa vaivén plástica marcada con la leyenda "Residuos No Aprovechables"		1950	30.756,30	59.974.789,92
3	Punto Ecológico Residuos Posconsumo (4) módulos fabricado en acero CR, con pintura electrostática blanca en los laterales y colores diferenciados en tapas y frentes, diseñado para la separación y disposición de residuos posconsumo, que incluye tablero informativo con el rótulo "Punto Ecológico Posconsumo" y el escudo oficial de la Alcaldía Municipal		1	2.188.991,60	2.188.991,60
4	Avisos preventivos y normativos: suministrados e instalados en espacio público, con dimensiones de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho por un metro (1,00 m) de alto, enmarcados en estructura metálica color negro, sostenidos sobre poste metálico anclado al suelo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m), con fondo en diseño gráfico en colores, amarillo, blanco y verde incorporándola iconografía de prohibición (círculo rojo con diagonal sobre la silueta de una persona arrojando basura.)		3	1.092.436,97	3.277.310,92
					-
					-
					-
					-

Subtotal	$ 66.740.252
IVA	$ 12.680.648
TOTAL	$ 79.420.900

ESTA FACTURA DE VENTA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008.

ENTREGA

RECIBE

FICHA TECNICA

Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar

Me comprometo con el municipio de Belén a cumplir con la ejecución de las actividades de acuerdo con la siguiente ficha técnica:

Ítem	Descripción	Cantidad Total
1	**Punto Ecológico código de colores (36 L):** Suministro de dos (2) puntos ecológicos conformados por tres (3) papeleras de vaivén de treinta y seis (36) litros cada una, en colores verde, blanco y negro, debidamente marcadas con el tipo de residuo correspondiente conforme a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fabricadas en lámina metálica calibre 18 con acabado en pintura electrostática color negro, estructura que garantice estabilidad y resistencia, tablero informativo incorporado con rotulación instructiva sobre la correcta disposición de residuos, y cada papelera con el escudo oficial del municipio en lugar visible, garantizando durabilidad y sin uso de adhesivos removibles.	2
2	**Caneca plástica tipo vaivén (36 L – negra):** Papelera plástica tipo vaivén de treinta y seis (36) litros en color negro, con medidas aproximadas de treinta y un (31) cm de ancho, treinta y nueve (39) cm de largo y cincuenta y cinco (55) cm de alto, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con tapa vaivén plástica marcada con la leyenda "Residuos No Aprovechables" e identificación gráfica alusiva al tipo de residuo, con el escudo oficial del municipio en lugar visible, garantizando durabilidad y sin uso de adhesivos removibles.	1950
3	**Punto Ecológico Residuos Posconsumo (4 módulos):** Punto ecológico de cuatro (4) módulos fabricado en acero CR, con pintura electrostática blanca en los laterales y colores diferenciados en tapas y frentes, diseñado para la separación y disposición de residuos posconsumo, que incluye tablero informativo con el rótulo "Punto Ecológico Posconsumo" y el escudo oficial de la Alcaldía Municipal, garantizando durabilidad y sin uso de adhesivos removibles; compuesto por cuatro (4) compartimentos independientes, cada uno con tapa superior abatible y apertura específica (ranura, circular o abatible completa), con rotulación instructiva, mensaje ambiental e iconografía alusiva al tipo de residuo, dotados de sistema de puerta frontal abatible para la extracción segura y eficiente de los residuos, evitando derrames o exposición directa, y ruedas con freno ubicadas en los extremos (a cada orilla del punto) para facilitar el desplazamiento seguro del conjunto. Medidas aproximadas (estimadas visualmente): • Altura total (con tablero): 1,30 m aprox. • Altura del cuerpo del mueble: 1,00 m aprox. • Ancho total (los 4 compartimentos): 1,60 – 1,80 m aprox. • Fondo (profundidad): 40 – 50 cm aprox. • Cada compartimento: 40 – 45 cm de ancho.	1

3	**1. Módulo 1: RAEE – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos:** • Color: Naranja. • Apertura: Tapa abatible rectangular. • Rotulado: "Deposite aquí RAEE" y "Dale una nueva vida a tus aparatos eléctricos y electrónicos. Deposítalos aquí y evita que contaminen el ambiente." • Iconografía: CPU, monitor, mouse, cables, celular. **2. Módulo 2: Pilas usadas** • Color: Verde. • Apertura: Ranura rectangular angosta en la tapa. • Rotulado: "Deposite aquí Pilas usadas" y "No botes tus pilas a la basura. Deposítalas aquí y protege el agua, el suelo y la vida." • Iconografía: baterías AA, AAA y de celular. **3. Módulo 3: Medicamentos vencidos o en desuso.** • Color: Azul. • Apertura: Tapa con orificio grande circular. • Rotulado: "Deposite aquí Medicamentos vencidos o en desuso" y "Los medicamentos vencidos no van al sanitario ni a la basura. Entrégalos aquí y cuida tu salud y la naturaleza." • Iconografía: frascos y pastillas. **4. Módulo 4: Luminarias** • Color: Morado. • Apertura: Ranura semicircular. • Rotulado: "Deposite aquí Luminarias" y "Recicla tus luminarias de forma segura. Deposítalas aquí y evita riesgos para el ambiente y la salud." • Iconografía: bombillos y tubos fluorescentes.	1
4	**Avisos preventivos y normativos:** suministrados e instalados en espacio público, con dimensiones de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho por un metro (1,00 m) de alto, enmarcados en estructura metálica color negro, sostenidos sobre poste metálico anclado al suelo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m), con fondo en diseño gráfico en colores amarillo, blanco y verde, incorporando la iconografía de prohibición (círculo rojo con diagonal sobre la silueta de una persona arrojando basura) y los textos "PROHIBIDO ARROJAR BASURAS" en recuadro rojo, "ARTÍCULO 111 – Multa Tipo 4 – Ley 1801 de 2016" en letras destacadas, y en la parte inferior la leyenda "Se prohíbe arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o bienes de carácter público o privado"; cada aviso llevará los logos institucionales de la Alcaldía de Belén y deberá instalarse firmemente en espacio público, garantizando visibilidad, estabilidad y resistencia a la intemperie.	**3**

Atentamente,

_____.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROPONENTE: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Wilson Rodrigo Valero Valero
DIRECCIÓN: Carrera 11 No. 21-90 LC 113ª CC IWOKA
CORREO ELECTRÓNICO: inversionesycontratosbr@gmail.com
TELÉFONO: 315 691 0742

Señores
Municipio de Belén
Boyacá

Referencia: Regimen Tributario SIMPLE

Estimados señores:

Yo, **Wilson Rodrigo Valero Valero**, identificado con C.C.**79.966.791 de Bogotá**, en mi condición de Representante Legal de **INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.** identificada con NIT. **901.267.162-1**, por este medio comunico que a partir del mes de enero del año 2021 INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S. pertenece al Regimen Tributario SIMPLE, según consta en el RUT adjunto, por lo cual solicitamos no practicar los descuentos que corresponden a **Retencion en la Fuente** ni **Reteica.**

Agradezco la atención prestada.

Dada en Sogamoso, a los 19 dias del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Wilson Rodrigo Valero valero
Representante Legal
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S.
NIT. 901.267.162-1
C.C. 79.966.791 de Bogotá

GARANTIA DE LOS BIENES

Señores
Municipio de Belén
Boyacá

Contrato No. 148 de 2025

Objeto: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS

I. Alcance y Amparos de la Garantía
La presente garantía cubre la calidad e idoneidad de los bienes y/o elementos suministrados bajo los siguientes amparos:

1. Calidad Intrínseca y Condición de los Bienes: Garantizamos que todos los bienes adquiridos son totalmente nuevos, de primera línea, y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas. Bajo ninguna circunstancia se trata de elementos remanufacturados, reacondicionados o usados.

2. Defectos de Fabricación y Funcionamiento: La garantía ampara cualquier daño o desperfecto que sea resultado directo de fallas o defectos procedentes de su fabricación, ensamble o diseño, siempre que no sean imputables a un uso o manejo inadecuado.

II. Vigencia de la Garantía

La cobertura de la garantía de calidad tendrá una vigencia de **Seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de entrega efectiva y satisfactoria de los bienes a la entidad contratante, y posterior recepción y aceptación formal por parte del supervisor o interventor del contrato.

III. Exclusiones de la Garantía (Limitaciones de Cobertura)

Es importante aclarar que la presente garantía no ampara daños o defectos que se originen o manifiesten como resultado de las siguientes situaciones, las cuales son responsabilidad exclusiva del usuario final o de la entidad contratante después de la recepción, aceptación, y posterior entrega formal de los bienes:

- **Daños por Mal Manejo y Uso Inadecuado:** No se amparan daños originados por el manejo, uso o manipulación incorrecta, negligente o imprudente por parte del usuario final.

- **Daños ocasionados por mal almacenamiento:** No se amparan daños originados por la exposición de los bienes a productos químicos, pinturas o solventes quimicos, que puedan generar cambios, decoloraciones y/o alteraciones físicas a los bienes suministrados.

- **Daños Físicos Posteriores a la Entrega:** Se excluyen expresamente los golpes, roturas, o cualquier otro daño físico o estructural en los bienes ocasionados por el mal manejo, incorrecto almacenamiento, o transporte posterior a la recepción y aceptación formal de los bienes por parte del supervisor.

- **Afecciones por Agentes Externos:** La garantía no cubre los daños o deterioros estéticos o funcionales causados por la exposición o contacto de los elementos con agentes externos como:

  Manchas o afectaciones por pintura, aceites, solventes, químicos, o cualquier otro tipo de salpicaduras o sustancias.

  Daños causados por factores ambientales extremos, plagas, o desastres naturales.

Certificación de Calidad Bienes Entregados

Señores
Municipio de Belén
Boyacá

Contrato No. 148 de 2025

Objeto: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Yo WILSON RODRIGO VALERO VALERO, con cedula de ciudadania N° 79.966.791, actuando como representante legal de INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS, con NIT. 901.267.162-1, certificamos que:

- Los bienes suministrados en el marco del contrato de la referencia son completamente nuevos y han sido fabricados con materias primas de óptima calidad. Así mismo, manifiesto que los productos cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas, requerimientos de funcionalidad y normatividad vigente exigida para la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

- Han sido elaborados con materias primas de alta resistencia y durabilidad, garantizando una vida útil prolongada bajo las condiciones de uso previstas.

Cordialmente,

Wilson Rodrigo Valero Valero
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 79.966.791
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
NIT. 901.267.162-1

Colplast

Certificación de Calidad

Desde hace más de 23 años, en Colplast transformamos hogares con productos plásticos que se destacan por su calidad, versatilidad y diseño funcional. Somos una empresa colombiana certificada bajo la norma NTC ISO 9001:2015, lo que respalda nuestro compromiso con la excelencia en cada etapa del proceso: desde la fabricación hasta la experiencia del cliente.

Nuestra presencia se extiende a lo largo del país gracias a una red sólida de clientes aliados y distribuidores, que han confiado en nuestras soluciones para el hogar, oficinas, espacios institucionales y comerciales. **Ofrecemos un portafolio amplio y dinámico con productos resistentes, duraderos y con diseños pensados para adaptarse a las necesidades reales de los colombianos.**

Cada pieza que sale de Colplast lleva consigo el propósito de hacer la vida más práctica, organizada y cómoda. **Diseñamos productos para disfrutar en familia, compartir momentos y simplificar tareas cotidianas, siempre con una propuesta fresca, colorida y accesible.**

Creemos que lo funcional también puede ser estético, y por eso innovamos constantemente en formas, colores y texturas que aporten valor y estilo a cada espacio. En Colplast, cada producto es una oportunidad para mejorar la vida de quienes nos eligen.

icontec ISO 9001

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

SC-CER324740

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD

Señores
Municipio de Belén
Boyacá

Contrato No. 148 de 2025

Objeto: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Yo WILSON RODRIGO VALERO VALERO identificado con cedula de ciudadanía N° 79.966.791, actuando como representante legal de INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS identificado con NIT. 901.267.162-1, certifico lo siguiente:

- Durante la ejecución del contrato se cumplio con los permisos, licencias y normatividad vigente para el desarrollo de las actividades contratadas durante todo el plazo de ejecución.
- Se cumplio con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015,referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato.
- Se dio cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de2020 del ministerio del interior.

Cordialmente,

Wilson Rodrigo Valero Valero
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 79.966.791
INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
NIT. 901.267.162-1

Carrera 50 No. 98 A Sur – 202 La Estrella - Colombia

CERTIFICACION DE CALIDAD

Somos Rimoplásticas S.A, empresa de productos plásticos con altos estándares de calidad enfocada en brindar artículos plásticos para el hogar y la industria en Colombia.

Nuestros productos están Libres de BPA: Compuesto químico asociado con riesgos para la salud, lo que garantiza su seguridad para el contacto con alimentos y uso doméstico.

Utilizamos resinas plásticas de alta resistencia para garantizar la vida útil de productos como canastillas industriales, muebles organizadores y artículos para niños.

Operamos bajo estándares de calidad industrial para la exportación y distribución nacional de muebles y recipientes plásticos.

Nuestros productos están alineados con las metas nacionales de sostenibilidad en Colombia, enfocándose en la durabilidad y la capacidad de ser reutilizables o reciclables.

Rimoplásticas S.A.

© Todos los derechos reservados
Hecho por SEO en Medellín

https://rimoplasticas.com/

Móvil: +57 3117693322 Teléfono: +57 (4) 4487466

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO10
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 1.0
	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha de Aprobación: 27/02/2025

Registro Presupuestal No. RES-2025000453

jueves, 4 de diciembre de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BELEN BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMNETACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNCIIPIO DE BELEN, ORIENTADAS A LA REDUCCION EN LA GENERACION DE RESIDUOS LA EDUCADA SEPARACION EN LA FUENTE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SOLIDOS.

A FAVOR DE	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S	**NIT**	901267162
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2025000331		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
A.3.40.4003.1400.4003022.2.3.2.02.02.009.94590.159-40.1.3.2.2.13	Servicios de implementacion del Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos PGIRSVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico - FUENTE: 1.3.2.2.13-R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S	79,420,900.00

SECT: 40 PROG: 4003 PROD: 4003022 CPC: 94590 META: 159-40

Nombre CICP: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**79,420,900.00**

Valor en Letras: SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MC.

Expedido en BELEN a los Cuatro (4) dias del mes de Diciembre de 2025

HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró: TESORERIA MUNICIPAL - SECRETARIA DE HACIENDA
Revisó: -

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N° 6 - 22 Belén, Boyaca - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 96 52

ACTA DE INICIO

En Belén a los Cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la oficina de la secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del municipio de Belén, el señor **JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRIGUEZ**, en calidad de SUPERVISOR y **WILSON RODRIGO VALERO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.966.791 de Bogotá D.C., y quien representa legalmente a la empresa **INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S**, identificada con NIT No. 901267162-1, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a partir de la fecha a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

CONVENIO		**CONTRATO**	X	**TIPO**	COMPRAVENTA	
N° DEL CONTRATO	148			**FECHA**	**AÑO**	**MES**	**DÍA**
					2025	12	02
OBJETO	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS".					
VALOR	$ 79.420.900			**PLAZO**	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025			**FECHA DE TERMINACIÓN**	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025			**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL**	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2025	

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

JEFFER IGNACIO ÁLVAREZ RODRIGUEZ
Supervisor

WILSON RODRIGO VALERO VALERO
R/L INVERSIONES Y CONTRATOS B.R.S.A.S
Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 - 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141208003409

(415)7707212489984(8020) 000014120800340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 1 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COINVER BR SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 11 21 90 LC 113 A CC IWOKA

42. Correo electrónico coinverfacturas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 5 2 2 1 0	3 1 5 6 9 1 0 7 4 2	3 0 2 3 8 9 6 5 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 1 9 0 3 2 0	4 6 6 3	2 0 1 9 0 3 2 0	3 1 1 0	1 4 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 22 23	55. Forma 3 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALERO VALERO WILSON RODRIGO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141208003409

(415)7707212489984(8020) 000014120800340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 1 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 3 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 3 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 8 1 7 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 3 2 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 3 2 0		-
2	1 0 1	2 0 2 1 0 1 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141208003409

(415)7707212489984(8020) 000014120800340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 1 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 2 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 6 7 9 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALERO	VALERO	WILSON	RODRIGO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141208003409

(415)7707212489984(8020) 000014120800340 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 1 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 2 8 5 8 8	2	9 3 3 7 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	RIOS	LIZETH	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141208003409

(415)7707212489984(8020) **000014120800340 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 6 7 1 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0	

162. Nombre del establecimiento: INVERSIONES Y CONTRATOS B. R.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CR 11 21 90 LC 113

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 8 1 8 0	2 0 1 9 0 3 2 0	
168. Teléfono: 3 0 2 3 8 9 6 5 6 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO No. 148 DE 2025	
Contrato No.	**148 DE 2025**
Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE BELEN**
Nit	**800.099.199-4**
Contratista	**INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.** **NIT. 901267162-1**
Representante Legal	**WILSON RODRIGO VALERO VALERO** **CC 79.966.791 de Bogotá**

CABETO PEREZ DIAZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.327.468, en calidad de alcalde del municipio de Belén, (Boyacá), en su calidad de alcalde, posesionado mediante escritura pública No. 529 del del veintiocho (28) de diciembre de 2023 ante la Notaria Única del Círculo de Belén, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. NIT. 901267162-1 R/L. WILSON RODRIGO VALERO VALERO CC 79.966.791 de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara tener capacidad para celebrar este Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 11 de noviembre de 2025, la entidad publicó estudios previos y pliegos de condiciones del proceso MB-SA-SI-004-2025, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, VIGENCIA 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS", a los cuales se recibieron observaciones, cuyas respuestas fueron publicadas por el área de mensajes. **2.** Que, mediante Resolución No. 406 de 19 de noviembre de 2025, se apertura el proceso MB-SA-SI-004-2025, cuyo objeto es: "EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, VIGENCIA 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS". **3.** Que, el día 21 de noviembre de 2025, se realizó el cierre del proceso, habiéndose presentado dos propuestas. **4.** Que, el día 01 de diciembre de 2025, a las 12:30 pm se realizó la apertura de los sobres económicos y se procede a configurar la subasta inversa **5.** Que, el menor valor ofrecido lo realizó el PROPONENTE INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. NIT. 901267162-1 , con un ahorro de valor inicial del 0.5%. **6.** Que, por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso, MB-SA-SI-004-2025, al proponente INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. NIT. 901267162-1 R/L. WILSON RODRIGO VALERO VALERO CC No. 79.966.791 de Bogotá, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 79.420.900)**, teniendo en cuenta que fue el menor precio ofertado y el cual es aceptado por la entidad, por cuanto no se configuran precios artificialmente bajos. **7.** Que, la administración municipal suscribirá el presente contrato basándose en las siguientes

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, VIGENCIA 2024–2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS**".**
2. PLAZO:	El término del contrato será de TREINTA (30) días, sin sobre pasar 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dentro de los cuales el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO.-** Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II, dicha Acta deberá ser suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, este último el mismo día de su suscripción, deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Haciéndolo parte del expediente electrónico.
3.SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Los pagos a que se obliga el **MUNICIPIO** en virtud de este **CONTRATO** se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año **2025** y se afectara el certificado de disponibilidad relacionado así:

CDP	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2025000331	2.3.40.4003.1400.4003022.2.3.2.02.02.009.94590.159-40.1.3.2.2.13	Servicios de implementación del Plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - FUENTE:1.3.2.2.13-RF-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	$ 79.868.750	SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION

4.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4.1. **Obligaciones Generales del contratista** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Serán costos del contratista los salarios y/o prestaciones sociales del personal a su servicio, alquiler de equipos, herramientas, insumos e instrumentos necesarios para la ejecución del contrato.

4.2 Obligaciones específicas del contratista

El contratista se compromete a prestar las actividades bajo las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad Total
1	**Punto Ecológico código de colores (36 L):** Suministro de dos (2) puntos ecológicos conformados por tres (3) papeleras de vaivén de treinta y seis (36) litros cada una, en colores verde, blanco y negro, debidamente marcadas con el tipo de residuo correspondiente conforme a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fabricadas en lámina metálica calibre 18 con acabado en pintura electrostática color negro, estructura que garantice estabilidad y resistencia, tablero informativo incorporado con rotulación instructiva sobre la correcta disposición de residuos, y cada papelera con el escudo oficial del municipio en lugar visible, garantizando durabilidad y sin uso de adhesivos removibles.	2
2	**Caneca plástica tipo vaivén (36 L – negra):** Papelera plástica tipo vaivén de treinta y seis (36) litros en color negro, con medidas aproximadas de treinta y un (31) cm de ancho, treinta y nueve (39) cm de largo y cincuenta y cinco (55) cm de alto, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con tapa vaivén plástica marcada con la leyenda "Residuos No	1950

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

			Aprovechables" e identificación gráfica alusiva al tipo de residuo, con el escudo oficial del municipio en lugar visible, garantizando durabilidad y sin uso de adhesivos removibles.	
		3	**Punto Ecológico Residuos Posconsumo (4 módulos):** Punto ecológico de cuatro (4) módulos fabricado en acero CR, con pintura electrostática blanca en los laterales y colores diferenciados en tapas y frentes, diseñado para la separación y disposición de residuos posconsumo, que incluye tablero informativo con el rótulo "Punto Ecológico Posconsumo" y el escudo oficial de la Alcaldía Municipal, garantizando durabilidad y sin uso de adhesivos removibles; compuesto por cuatro (4) compartimentos independientes, cada uno con tapa superior abatible y apertura específica (ranura, circular o abatible completa), con rotulación instructiva, mensaje ambiental e iconografía alusiva al tipo de residuo, dotados de sistema de puerta frontal abatible para la extracción segura y eficiente de los residuos, evitando derrames o exposición directa, y ruedas con freno ubicadas en los extremos (a cada orilla del punto) para facilitar el desplazamiento seguro del conjunto. **Medidas aproximadas (estimadas visualmente):** • Altura total (con tablero): 1,30 m aprox. • Altura del cuerpo del mueble: 1,00 m aprox. • Ancho total (los 4 compartimentos): 1,60 – 1,80 m aprox. • Fondo (profundidad): 40 – 50 cm aprox. • Cada compartimento: 40 – 45 cm de ancho. **1. Módulo 1: RAEE – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos:** • Color: Naranja. • Apertura: Tapa abatible rectangular. • Rotulado: "Deposite aquí RAEE" y "Dale una nueva vida a tus aparatos eléctricos y electrónicos. Depositalos aquí y evita que contaminen el ambiente." • Iconografía: CPU, monitor, mouse, cables, celular. **2. Módulo 2: Pilas usadas** • Color: Verde. • Apertura: Ranura rectangular angosta en la tapa. • Rotulado: "Deposite aquí Pilas usadas" y "No botes tus pilas a la basura. Depositalas aquí y protege el agua, el suelo y la vida."	1

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		• Iconografía: baterías AA, AAA y de celular. 3. **Módulo 3: Medicamentos vencidos o en desuso.** • Color: Azul. • Apertura: Tapa con orificio grande circular. • Rotulado: "Deposite aquí Medicamentos vencidos o en desuso" y "Los medicamentos vencidos no van al sanitario ni a la basura. Entrégalos aquí y cuida tu salud y la naturaleza." • Iconografía: frascos y pastillas. 4. **Módulo 4: Luminarias** • Color: Morado. • Apertura: Ranura semicircular. • Rotulado: "Deposite aquí Luminarias" y "Recicla tus luminarias de forma segura. Depositalas aquí y evita riesgos para el ambiente y la salud." • Iconografía: bombillos y tubos fluorescentes.	
	4	**Avisos preventivos y normativos:** suministrados e instalados en espacio público, con dimensiones de un metro con cincuenta centímetros (1,50 m) de ancho por un metro (1,00 m) de alto, enmarcados en estructura metálica color negro, sostenidos sobre poste metálico anclado al suelo de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m), con fondo en diseño gráfico en colores amarillo, blanco y verde, incorporando la iconografía de prohibición (círculo rojo con diagonal sobre la silueta de una persona arrojando basura) y los textos "PROHIBIDO ARROJAR BASURAS" en recuadro rojo, "ARTÍCULO 111 – Multa Tipo 4 – Ley 1801 de 2016" en letras destacadas, y en la parte inferior la leyenda "Se prohíbe arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o bienes de carácter público o privado"; cada aviso llevará los logos institucionales de la Alcaldía de Belén y deberá instalarse firmemente en espacio público, garantizando visibilidad, estabilidad y resistencia a la intemperie.	3

Además de lo anterior el contratista debe:

1. Dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y contrato. Esto incluye mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato, así mismo debe mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad ofertadas.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	2. El contratista deberá cumplir con los permisos, licencias y normatividad vigente para el desarrollo de las actividades contratadas durante todo el plazo de ejecución. 3. El contratista deberá responder por la correcta entrega de los insumos y productos en la forma, términos y calidad establecidos en la propuesta presentada y en los estudios previos, así también responderá por los daños y la mala calidad de los elementos entregados, reponiendo los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por la entidad. 4. En el caso de los puntos ecológicos el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir las cuales están detalladas en las fichas técnicas del producto. 5. El contratista deberá entregar los elementos nuevos y de primera calidad. No se recibirán elementos que se presenten en mal estado de empaque o embalaje, o que no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas. 6. El contratista deberá reemplazar a sus expensas las devoluciones que se presenten por mala calidad del producto o por no cumplir con las especificaciones pactadas, máximo en tres días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 7. El contratista deberá acatar las observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia de este y subsanar de inmediato. 8. En caso de requerir algún elemento no contemplado en los estudios previos, el supervisor deberá solicitar formalmente cotizaciones al contratista, expedidas por empresas legalmente constituidas y cuyo giro de sus actividades le permita suministrar los elementos. 9. Presentar los informes (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa. 10. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100-009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior. 11. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.
5.OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **2.** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **4.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

6. VALOR	El valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 79.420.900)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley.

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
						79.420.900,00	79.420.900,00
Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal
1	24101510	Punto Ecológico soluciones 58 L	2,00	Números Unidas	773.000,00	773.000,00	1.546.000,00	1.546.000,00
1	24101510	Canasa plastica con vaivén 36 L negra	1.850,00	Números Unidas	38.508,00	38.508,00	71.419.750,00	71.370.000,00
1	24101510	Punto Ecológico Residuos Posconsumo (4 modulos)	1,00	Números Unidas	2.805.000,00	2.454.000,00	2.805.000,00	2.804.900,00
1	24102512	Avisos preventivos y normativos	3,00	Números Unidas	1.425.000,00	1.500.000,00	4.275.000,00	3.900.000,00

7. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagara el siguiente contrato de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará el siguiente contrato de la siguiente manera: El Municipio pagará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante un **ÚNICO PAGO**, con conforme a la entrega de los contenedores plásticos y demás servicios requeridos, suscripción del acta final y recibo a satisfacción, así mismo se deberá la respectiva cuenta de cobro con soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cuenta deberá ser radicada en la Dirección Administrativa de Contratación, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas). La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
8. GARANTÍA	De acuerdo con las Disposiciones Generales en Materia de Garantías en la Contratación Pública a que se refiere el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 los mecanismos de cobertura del riesgo que otorgarán los oferentes serán las Póliza de seguros, las cuales deben amparar los siguientes riesgos derivados del incumplimiento de obligaciones.

AMPARO	COBERTURA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:	Por el 20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución de la oferta y cuatro (04) meses más.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

		(i)El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii)El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii)El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la aceptación de oferta
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Este amparo cubre a la Entidad Estatal en el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.	Por el 10% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción los bienes
	De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación.			
9. SUPERVISOR	El **MUNICIPIO** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio de la titular de la secretaria de ***planeación y ordenamiento territorial***, y/o quien haga sus veces, o a quien el jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin. Tanto La designación de supervisión, como el cambio de supervisor, surtirá efectos únicamente con el envío de oficio firmado por el ordenador del gasto. El supervisor designado se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del Contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente Contrato le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: **1). CONTROL ADMINISTRATIVO.** Comprende: **a).** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **b).** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente, habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones. **c).**		

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	Realizar un seguimiento a la ejecución del Contrato. **d).** Recepcionar la correspondencia de EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes, al Alcalde o su delegado, para su respuesta. **e).** Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el Contrato. **f).** Informar respecto de incumplimientos o demoras en el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **g).** Informar al Alcalde o su delegado, respecto del incumplimiento de los plazos otorgados. **h).** Requerir al **CONTRATISTA** sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato. **i).** Suscribir las actas de iniciación y terminación. **j).** Expedir el certificado de recibo a satisfacción del objeto contratado, el cual será soporte para efectuar el respectivo pago. **k).** Proyectar y suscribir junto con EL CONTRATISTA, las actas del Contrato. **l).** Recomendar al Alcalde o su delegado, la suscripción de adicionales o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. **m).** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber al Alcalde o su delegado, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **2). CONTROL FINANCIERO.** Comprende: **a).** Controlar los pagos que se deban efectuar por parte del **MUNICIPIO**, de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula. **b).** Velar por la Correcta ejecución del objeto contractual, para lo cual implementará controles como la exigencia de soportes como facturas, etc., para verificación de la utilización de dichos recursos. **c).** Verificar la viabilidad de revisión de precios, determinando, en tales casos, las causales y justificaciones que dan lugar a ello. **d).** Coordinar con la División de Presupuesto el soporte presupuestal necesario para cubrir compromisos que se deriven de adicionales o modificatorios y, en general, cuando sea necesario restablecer el equilibrio económico del Contrato. **3). CONTROL TÉCNICO.** Comprende: **a).** Velar y verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la calidad del objeto contractual. **b).** Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las especificaciones del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para el **MUNICIPIO. c).** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **d).** Verificar que las solicitudes de EL CONTRATISTA estén debidamente sustentadas; de no ser así, rechazará las peticiones. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor y/o interventor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **MUNICIPIO** y un representante de EL CONTRATISTA. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde.
10. INDEMNIDAD	Las partes de común acuerdo, pactan como obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. RIESGOS	El **MUNICIPIO** y EL CONTRATISTA se obligan en virtud del presente contrato a asumir la matriz de riesgos de acuerdo a la siguiente descripción y distribución (VER MATRIZ ANEXA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS).

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

12.CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
13.CAUSALES DE TERMINACIÓN	El Contrato podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: **a).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b).** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993 en caso de que aplique. **c).** Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. **d).** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución.
14.MULTAS	Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato si a ello hay lugar. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO para** compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor de EL CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el **MUNICIPIO** podrá acudir a la jurisdicción coactiva.
15.CLAÚSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que en este Contrato adquiere, el **MUNICIPIO** podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el **MUNICIPIO** por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **PARÁGRAFO.-** EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO** a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente Contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única.
16.CADUCIDAD	En virtud del parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, no se incluye la cláusula de caducidad y por lo mismo no aplicará para el presente Contrato.
17. RELACIÓN LABORAL	Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente Contrato por parte de EL CONTRATISTA, tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el **MUNICIPIO** se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual manera el presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

18.MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente Contrato le son aplicables los principios de modificación, interpretación y terminación unilaterales, previstos en los artículos 15, 16 Y 17 de la ley 80 de 1993.
19.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA a través de su representante legal declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que le impidan celebrar y ejecutar el presente Contrato. **PARÁGRAFO**.- EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
20.SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del Contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.
21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que, en ejercicio de las actividades, desarrolle en virtud del presente Contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al **MUNICIPIO** o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente Contrato, con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento del **MUNICIPIO**, quien tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado
23. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **A).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **B).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el **MUNICIPIO**, ni se causen otros perjuicios. **PARÁGRAFO I.-**La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por EL CONTRATISTA y el **SUPERVISOR. PARÁGRAFO II.-** El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
24. LIQUIDACIÓN	Se procederá en los términos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que impera su tenor literal: *"...La liquidación de los Contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.* ***De no existir tal término****, la liquidación* ***se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"*** **Negrilla por fuera del texto**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

25. RÉGIMEN LEGAL	El presente Contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales, y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particulares reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018.
26. DOCUMENTOS INTEGRATES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente Contrato todas las actuaciones y documentos, surtidas y expedidos, respectivamente en las etapas precontractual, contractual, en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella, y en la etapa pos contractual y por tanto tiene fuerza vinculante con el presente Contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCCIÓN	El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.
28. DECLARACIONES	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
29. CONFIDENCIALIDAD, HABEAS DATA, RESERVA DE INFORMACIÓN COMO ENCARGADA DE LOS DATOS	Como quiera que, en desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA tendrá acceso a información de carácter confidencial y reservada de EL CONTRATANTE y de los usuarios del servicio, EL CONTRATISTA se obliga como ENCARGADO DE LOS DATOS a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el ARTICULO 18 de la ley 1581 del 2012, además de no divulgar dicha información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma, inclusive con posterioridad a la terminación del presente contrato por cualquier causa. En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla la obligación como ENCARGADO de los datos a que se refiere esta cláusula, se configura causal de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pueda interponer EL CONTRATANTE. De esta manera las partes acuerdan que cualquier información confidencial que guarde relación con el manejo y operación de EL CONTRATANTE, en caso de ser necesario realizar transferencia y/o transmisión de los datos por EL CONTRATISTA a terceros, siempre deberá estar autorizada por escrito por SUPERVISOR y/o RESPONSABLE DEL AREA RESPECTIVA. EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información y la protección de los datos personales de todos los miembros de la comunidad de EL CONTRATANTE. PARÁGRAFO. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a dejar y mantener libre e indemne a EL CONTRATANTE de cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra EL CONTRATANTE por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de su comunidad, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, debiendo EL CONTRATISTA hacerse parte en todos los procesos judiciales que se formulen contra EL CONTRATANTE y obligándose a

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	reembolsar a EL CONTRATANTE el valor de las condenas a ella impuestas, si se demuestra que el responsable del daño o perjuicio es EL CONTRATISTA
30.NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **a).** EL **MUNICIPIO**, en el municipio de Belén – Boyacá edificio municipal. **b).** EL **CONTRATISTA**, en la Carrera 11 No. 21-90 LC 113ª CC IWOKA, teléfono 315 691 0742 correo inversionesycontratosbr@gmail.com.
31. FIRMA ELECTRÓNICA	EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del Contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 148 de 2025 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101486457	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	12	2025	01	12	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.	NIT: 901.267.162-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 NRO. 21 - 90 LC 113A CC IWOKA	SOGAMOSO, BOYACA	3023896566

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE BELEN	NIT: 800.099.199-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 6 NRO. 6 - 22	BELEN, BOYACA	3132439652

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO No. 148 DE 2025 CUYO OBJETO ES : EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS, VIGENCIA 20242027, EN EL MUNICIPIO DE BELEN, ORIENTADAS A LA REDUCCION EN LA GENERACION DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACION EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SOLIDOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2025	30/04/2026	$15,973,750.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/12/2025	30/06/2026	$7,986,875.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********23,960,625.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HR ASESORES INTEGRALES LTDA	194664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101486457

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101486457, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 dias del mes de DICIEMBRE de 2025

21-44-101486457

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICION DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS Identificado con NI 9012671621

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina SANTA ISABEL, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003944555
Fecha de apertura:	6 de Julio de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0137 SANTA ISABEL de la ciudad de BOGOTA, el día Lunes, 1 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

Fecha presente acta	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Tipo y N° Contrato	148 DE 2025
Entidad contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELÉN
NIT	800.099.199-4
Supervisor	JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ
Objeto	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS".
Contratista	**INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS**
CC o NIT	901267162-1
Representante Legal	WILSON RODRIGO VALERO VALERO
CC de R/L	79.966.791 de Bogota
Fecha inicio	04/12/2025
Valor inicial del contrato	$ 79.420.900
Disponibilidad presupuestal	DIS - 2025000331
Registro presupuestal	RES-2025000453
Fecha acta inicio	04/12/2025
Plazo inicial del contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga N°1	N/A
Plazo final del contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha final del contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor adición	N/A
Disponibilidad presupuestal adición	N/A
Registro presupuestal adición	N/A
Valor total del contrato	$ 79.420.900

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

En el despacho de la secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Belén (Boyacá), a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: el señor **JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ** identificado con la Cédula de Ciudadana N°1.052.314.195 expedida en Belén Boyacá, en calidad de supervisor, y el señor **WILSON RODRIGO VALERO VALERO** identificado(a) con Cédula de Ciudadana N° 79.966.791 expedida en Bogota, en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS**, con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN del **CONTRATO DE COMPRAVETA N° 148 DE 2025.**

El supervisor delegado, a través del presente documento y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, indica que el objeto de lo contratado fue desarrollado por el contratista a satisfacción dentro del periodo pactado, de acuerdo a los siguientes pormenores y el siguiente balance financiero:

CONTROL FINANCIERO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato		$ 79.420.900
Valor adicional del contrato		N/A
Valor total del contrato		$ 79.420.900
Anticipo del contrato		N/A
Valor pagos parciales		N/A
Valor por pagar		$ 79.420.900

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ
Supervisor

WILSON RODRIGO VALERO VALERO
R/L Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Belén, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025 se reunieron: **CABETO PEREZ DIAZ** en calidad de alcalde, y **WILSON RODRIGO VALERO VALERO,** en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS**, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación.

1. GENERALIDADES						
CONVENIO		**CONTRATO**	**x**	**Fecha de suscripción**		
N°		**N° 148**		**Año**	**Mes**	**Día**
Tipo	COMPRAVENTA			2025	12	02
Objeto	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS".				
Supervisor	JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ					
R/L Contratista	WILSON RODRIGO VALERO VALERO					
Fecha de Iniciación				**Fecha de Terminación**		
Año	**Mes**	**Día**		**Año**	**Mes**	**Día**
2025	**12**	**04**		**2025**	**12**	**31**
Valor Inicial del contrato	$ 79.420.900					
Valor Adicional	N/A					
Valor total contratado	$ 79.420.900					
Valor total ejecutado	$ 79.420.900					
Plazo del Inicial del contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
Duración total del contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
Fecha de terminación	30/12/2025					
Fecha Acta de Suspensión	N/A					
Fecha Acta de Reinicio	N/A					
Saldo a favor del municipio	N/A					

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

2. BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 79.420.900	
(+) Valor adiciones		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 79.420.900	
(-) Valor total No ejecutado		
(-) Anticipo		
(-) Valor actas parciales		
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (N° Acto Administrativo)		
(-) Valor a pagar al contratista con la presente acta		$ 79.420.900
SUMAS IGUALES	**$ 79.420.900**	**$ 79.420.900**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 79.420.900)

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del **CONTRATISTA** y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ
Supervisor

WILSON RODRIGO VALERO VALERO
R/L Contratista

CABETO PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ACTA DE SUPERVISIÓN

En Belén, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la secretaria de planeación y ordenamiento territorial, el señor **JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ**, en calidad de SUPERVISOR y **WILSON RODRIGO VALERO VALERO** en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS**, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°1** del contrato que se describe a continuación:

GENERALIDADES DEL CONTRATO						
CONVENIO		**CONTRATO**	X	**Fecha de suscripción**		
N°		**N°**	148	**Año**	**Mes**	**Día**
Tipo	COMPRAVENTA			2025	12	02
Objeto	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, VIGENCIA 2024-2027, EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, LA ADECUADA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS".				
Valor inicial del contrato	$ 79.420.900					
Plazo inicial de ejecución	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
Contratante	Municipio de Belén Boyacá					
Contratista	WILSON RODRIGO VALERO VALERO					
Interventor		JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ				
Supervisor	X					
Fecha de inicio	04/12/2025					
Acta de suspensión N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Acta de reinicio N°		**N/A**	**Fecha**	**N/A**		
Prorroga N°		**Fecha**		**Plazo**		
N/A		**N/A**		**N/A**		
Valor adicional del contrato	N/A					
Valor final del contrato	$ $ 79.420.900					

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Periodo de pago	4/12/2025 A 31/12/2025

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	**(+)**	**(-)**
(+) Valor inicial del contrato	$ 79.420.900	
(+) Valor adiciones	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 79.420.900	
(-) Anticipo		N/A
(-) Valor pagos parciales		N/A
(-) Valor a pagar		$ 79.420.900
(-) Valor pendiente de ejecución		N/A
SUMAS IGUALES	**$ 79.420.900**	**$ 79.420.900**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS	

El suscrito supervisor del 148 DE 2025 en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el **CONTRATISTA**, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el **CONTRATISTA** cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla(s) **N° 92014476** del mes de **Diciembre**, de conformidad con la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JEFFER IGNACIO ALVAREZ RODRIGUEZ
Supervisor/Interventor

WILSON RODRIGO VALERO VALERO
R/L Contratista

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE BELEN
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica
No. Identificación: 8000991994
Generado por: HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ

Detalle

Servicio Todos	**Tipo Producto** Todos	**Nombre Producto Origen** Todos
No. Producto Todos	**Fecha Inicial** 2026/03/01	**Fecha Final** 2026/03/16
Estado Todos		

Usuario Crea	HEIDY DANIELA CASTRO DIAZ
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
$70,509,900.00
Banco Caja Social BCSC
Cuenta Corriente
21003944555
PROVEEDORES
041023344040031400400302
041023344040031400400302
Exitosa